



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 21 de marzo del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19 de marzo del 2024; el pedido del Regidor Williams Ricardo Salazar Salazar; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, sustentando su pedido el Regidor Williams Ricardo Salazar Salazar, solicita al Concejo Municipal Distrital, se otorgue el uso de la palabra al Sr. Wilson Mosqueira Bautista, morador del C.P. Otuzco.

Que, con la venia del Concejo Municipal Distrital, el Sr. Wilson Mosqueira Bautista, morador del C.P. Otuzco, luego del saludo correspondiente indica que, se encuentra presente en compañía de algunos vecinos, para hacer llegar su malestar respecto a los trabajos realizados por el Consorcio BELCAR, consorcio que está encargado de la ejecución de unas obras de pavimentación en el Centro Poblado de Otuzco; informa además que, ellos son proveedores de combustible, agregados, entre otros materiales; sin embargo, a la fecha, este consorcio les tiene una deuda de aproximadamente S/ 6,000.00 soles; por lo que, solicitan al Concejo Municipal, les informe sobre el estado situacional entre la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca y el Consorcio BELCAR, teniendo en cuenta que las obras están abandonadas desde hace buen tiempo atrás; finalmente, manifiesta que en su opinión, los funcionarios encargados de impulsar y verificar el cumplimiento de las obras, posiblemente estarían involucrados con esta empresa, ya que no están tomando las acciones respectivas, pues a la fecha no se ven resultados.

Que, el señor Asesor Legal, recomienda al Concejo Municipal, tener en cuenta que las deudas que tiene la empresa con sus proveedores y/o con la entidad, son temas netamente administrativos, pues como regidores sus funciones son las de fiscalizar y reglamentar.

Que, el Concejo Municipal Distrital, luego del debate de estilo, consideran que este tipo de inconvenientes que se tiene con Consorcio BELCAR, no es de su competencia, pues se trata de un tema privado entre dicha empresa y sus respectivos proveedores; sin embargo, debido a las constantes quejas por parte de los vecinos, quienes se ven perjudicados con la no





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 21 de marzo del 2024

culminación de estas obras, paralización, empleo de materiales inadecuados entre otros inconvenientes, es necesario encargar al Sub Gerente de Infraestructura y al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, para que a través de sus despachos y de acuerdo a Ley, informe de las acciones realizadas para la intervención económica de las obras denominadas: "Mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal en el C.P Otuzco, Distrito de Los Baños del Inca – Cajamarca - Cajamarca" y "Construcción de la pavimentación de las vías urbanas de la zona este de Los Baños del Inca, Distrito de Los Baños del Inca – Cajamarca - Cajamarca". Por otro lado, indican que, debido a las constantes quejas de los vecinos, y la falta de resultados en asuntos de obras, es necesario recomendar al Alcalde Distrital, evalúe el desempeño laboral del Sub Gerente de Infraestructura y el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, retirándoles el cargo de confianza, debido a la falta de acciones para dar una pronta solución y ejecución de las mencionadas obras y otras obras que a la fecha siguen inconclusas; emitiéndose el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ENCARGAR al Sub Gerente de Infraestructura y al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, para que a través de sus despachos y de acuerdo a Ley, informen a los señores Regidores de las acciones realizadas para la intervención económica de las obras denominadas: "Mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal en el C.P Otuzco, Distrito de Los Baños del Inca – Cajamarca - Cajamarca" y "Construcción de la pavimentación de las vías urbanas de la zona este de Los Baños del Inca, Distrito de Los Baños del Inca – Cajamarca - Cajamarca".

Artículo Segundo.- RECOMENDAR al Alcalde Distrital, evalúe el desempeño laboral del Sub Gerente de Infraestructura y el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, retirándoles el cargo de confianza, debido a la falta de acciones para dar una pronta solución y ejecución de las mencionadas obras y otras obras que a la fecha siguen inconclusas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Santos Benito Lico Cortez
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Alcalde
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Legal
- Unidad de Supervisión y Liquidación
- Sub Gerencia de Infraestructura
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.